



NIT: 860013798-5

UNIVERSIDAD
LIBRE
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Convocatoria N° 001 Auxiliares de Investigación 2016

ESTUDIANTES EN CURSO DEL ÚLTIMO AÑO, DOS ÚLTIMOS SEMESTRES O EGRESADOS NO GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD

San José de Cúcuta, agosto 19 del año 2016

La Dirección del Centro de Investigaciones (en adelante CSI) de la Universidad Libre Seccional Cúcuta convoca a TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES Y DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, interesados en ser AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN de los docentes adscritos a los diferentes GRUPOS DE INVESTIGACIÓN reconocidos y categorizados por COLCIENCIAS, del CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES, el CEIDEUL y las Revistas ACADEMIA & DERECHO, INTERFACES y GESTIÓN Y DESARROLLO LIBRE, a participar en la conformación de la lista de auxiliares, en un periodo de actividades que comprende del mes de septiembre del año 2016 al mes de septiembre del año 2017.

Los estudiantes que se postulan como AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN, **deben encontrarse en curso del último año, dos últimos semestres o ser egresados no graduados de la Universidad**; se trata de una vinculación voluntaria a la construcción de la cultura de la investigación, previo el cumplimiento de los requisitos de ingreso y plena conciencia de las funciones y deberes establecidos en el Acuerdo N° 06 del 25 de octubre del año 2006 “*Por el cual se aprueba el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre*”, específicamente en lo establecido de los artículos 29 a 36.

Cada docente adscrito al CSI y atendiendo las necesidades del proyecto que lidera, tendrá asignado un AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN. Los procesos correspondientes al CSI y a las Revistas ACADEMIA & DERECHO, INTERFACES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIBRE y CEIDEUL, contarán con un AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN cada una.

I. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. El estudiante debe estar matriculado -con cumplimiento pleno de todos los requisitos- en alguno de los programas que oferta la Universidad.



2. El estudiante debe tener un promedio mínimo ponderado de 4,0.
3. El estudiante debe encontrarse nivelado respecto a las materias propias al último año o de los dos últimos semestres.
4. El tiempo de función como auxiliar de investigación con fines de homologación del trabajo de grado o trabajo de investigación dirigido comprende el término de un año, contado a partir de la correspondiente acta de posesión.
5. El estudiante no debe haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad.
6. El trabajo realizado por los auxiliares de investigación, debidamente sustentado y aprobado ante el Director del Centro de Investigaciones y el investigador principal, podrá homologarse como monografía de grado o trabajo de grado, previo el cumplimiento de las tareas e informes asignados.
7. Como personal en proceso de formación o capacitación, los auxiliares de investigación no están bajo dependencia o subordinación de la Universidad.

II. DOCUMENTOS HABILITANTES:

1. Formato de Inscripción y manifestación de interés en la Convocatoria. Este se entregará en la Dirección del CSI, allí se aceptan expresamente las disposiciones institucionales que la definen y se indica por el estudiante el Grupo de Investigación de su interés y el proyecto de investigación específico de su interés.
2. Fotocopia del documento de identidad (C.C., T.I. o el que corresponda).
3. Acta de matrícula.
4. Histórico de notas.
5. Certificación de vinculación a los Semilleros de Investigación, expedida por el correspondiente Director.

El Semillero de Investigación correspondiente debe encontrarse debidamente Inscrito ante el CSI, de conformidad al **FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN**.

El incumplimiento de alguna de estas condiciones o documentos excluirá automáticamente del proceso al postulado.



III. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Entre los estudiantes concursantes se hará la selección para la conformación de la lista, respecto a quienes hayan obtenido un puntaje igual o superior a 70 puntos, sobre un puntaje máximo de 100 puntos. Los criterios serán los siguientes:

- 3.1. Se asignará un valor conforme al **promedio académico ponderado**, hasta por **20** puntos:

PROMEDIO DE NOTAS	PUNTOS
Igual a 4.0 - 4.2	12
Igual a 4.3 - 4.4	14
Igual a 4.5 - 4.6	16
Igual a 4.7 - 4.8	18
Igual a 4.9 - 5.0	20

- 3.2. Se asignará un valor conforme a la **competencia comunicativa, argumentativa y propositiva**, hasta por **20** puntos:

Con este propósito los estudiantes deberán realizar un Ensayo, cuya extensión no excederá las 10 páginas sin incluir las Referencias, respecto de una problemática concreta que pueda ser objeto de investigación.

La temática del documento será abierta.

- 3.3. Se asignará un valor conforme al **desempeño en la asignatura Investigación**, desarrollada durante el pregrado, hasta por **10** puntos:

PROMEDIO DE NOTAS	PUNTOS
Igual a 4.0 - 4.2	2
Igual a 4.3 - 4.4	4
Igual a 4.5 - 4.6	6
Igual a 4.7 - 4.8	8
Igual a 4.9 - 5.0	10

- 3.4. Se asignará un valor conforme a la **pertenencia a los Semilleros de Investigación y participación en productos de investigación** -debidamente soportadas-, hasta por **25** puntos:

PRODUCTOS	PUNTOS
Integrante de Semillero	5
Participación en RedCOLSI	10
Ponencias Nacionales	20
Ponencias Internacionales	25
Participaciones en Concursos Nacionales	20



Participaciones en Concursos Internacionales	25
Créditos en publicaciones como Semillero	25

- 3.5. Se asignará un valor conforme a **la entrevista grupal o individual** que realice el Director del Centro de Investigaciones junto a los docentes adscritos al CSI que corresponda, hasta por **25** puntos:

Se cuestionará a los estudiantes acerca de sus intereses, motivaciones, disponibilidad y conocimiento de la misión, visión, reglamentación y publicaciones de la Universidad, con el propósito de determinar que el estudiante cumpla con el perfil que se necesita para cada uno de los procesos (Proyectos de Investigación o Revistas). Así mismo, se indagará sobre los siguientes elementos del documento -Ensayo- postulado a la Convocatoria:

CRITERIOS
Disertación
Estructura
Investigación realizada
Originalidad de los planteamientos
Validez jurídica de los argumentos
Conocimientos al responder preguntas
Conclusiones

IV. CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE AUXILIARES:

Una vez terminado el proceso de selección, se conformará la lista con aquellos estudiantes que hayan obtenido, en sumatoria, un puntaje igual o superior a 70 puntos sobre un puntaje máximo de 100 puntos. Los cupos se proveerán desde los mayores puntajes hasta los más bajos en estricto orden.

Los Grupos de Investigación que soportan las funciones como auxiliares de investigación, siendo objeto de la presente Convocatoria, son los siguientes:

Denominación	Clasificación COLCIENCIAS	Líder y Colíder
Grupo de Investigación en Derecho Procesal http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000005975	C	Carlos Alberto Colmenares Uribe Cindy Charlotte Reyes Sinisterra
Grupo de Investigación en Derecho Público http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000005932	C	Diego Armando Yañez Meza Débora Guerra Moreno
Grupo de Investigación en Prospectiva y Desarrollo Humano http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000005893	C	José Fabio Torres Parada
Grupo de Investigación en Competitividad y Sostenibilidad para el Desarrollo	Reconocido	Mario de Jesús Zambrano Miranda



http://scienti.colciencias.gov.co:8080/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000005989		
Revista Academia & Derecho	Categoría B	Diego Armando Yañez Meza Kenny Dave Sanguino Cuellar
Revista Interfaces	-	Yebrail Alexis Romero Arcos
Revista Gestión y Desarrollo Libre	-	Agustín Ochoa Torres
Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial de la Universidad Libre	-	Margory Andrea Lozano Osma

V. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA:

ACTO	FECHA
Publicación de la Convocatoria	19-ago-16
Límite recepción de documentos	31-ago-16
Límite recepción de Ensayo	02-sep-16
Entrevista Grupal o Individual	08-sep-16 09-sep-16
Publicación de resultados	16-sep-16
Firma de actas de posesión	19-sep-16
Periodo de la función como auxiliares de investigación	19-sep-16 18-sep-17

19 de agosto, 2016

La Universidad:

MISIÓN:

La Universidad Libre como conciencia crítica del país y de la época, recreadora de los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral de un egresado acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad, hace suyo el compromiso de: Formar dirigentes para la sociedad (Los sectores dirigentes de la sociedad). Propender por la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país. Procurar la preservación del medio ambiente y el equilibrio de los recursos naturales. Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y cultoras de la diferencia.

VISIÓN:

La Universidad Libre es una corporación de educación privada, que propende por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

**Centro Seccional de Investigaciones
Universidad Libre Seccional Cúcuta**